

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-01145
CAS. 48
DOC. 63
FOL. 1

SS.

Presidente.

*Compartir
lo que
se
debe
por*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *19 de mayo último* de *1911* el Expediente número *197* y reconocido su valor de *2201 p.* pesos por el Supremo Gobierno en *5* del *presente* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Pres. del Com. de* y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es *Don J. Manuel G. de Moras* tenga en

Expedite. n.º

197.

su poder un resguardo que le facilite en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

Por



Doce mil ochocientos veinte y cinco

Manuel G. de Moras
Vocal Secretario

Procid. de Imp. ratito

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU

En cumplimiento del artículo 22 Capitulo 4.º de su reglamento particular ex-
pedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones legales, Q.º E.º
dese liquidado por ella en
Expediente número y reconocido su valor de
por el Supremo Gobierno en
tomada razón en la Contaduría General de Cuentas, Tesorería General, Secretaría de
esta Junta y
presentado el Expediente para ser archivado, a fin de que el acuerdo que
fo es de
su poder un resguardo
las miras que se
dijo la presente, signa con las rubricas de los individuos que componen la Junta,
cuyos nombres se expresan en el margen sellado y refrendado por el señor
tano, Junta de Liquidación del Crédito Público en Lima y

*Comité de Liquidación
Primera Sesión
Presidencia de la Junta
Secretaría de la Junta
Tesorero de la Junta
Contador de la Junta*

22.

Presidente.

Expediente n.º

Tor



6.1.145-234